



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 25 de julio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Carta N° 001-2022-MPLM/R-YPA de fecha 14 de julio de 2022, de la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN), sobre entrega de la inmobiliaria (segundo nivel) de la Oficina de OMAPED, a fin de realizar actividades que benefician en la salud física y emocional de las personas con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 15° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de La Mar-Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM, de fecha 10 de julio del 2020, señala que las comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función principal es la de establecer normas y fiscalizar el funcionamiento de los órganos que conforman la administración municipal. Les compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Municipales y Acuerdo de Concejo. (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2022-MPLM-SM/CM, de fecha 12 de abril de 2022, se delegó a la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, Atención a las Personas de Tercera Edad, Educación, Cultura, Deportes Y Recreación), evaluar y elevar su dictamen en un plazo de 30 días calendarios, sobre entrega de la inmobiliaria (segundo nivel) de la Oficina de OMAPED, a fin de realizar actividades que benefician en la salud física y emocional de las personas con discapacidad;

Que, mediante Dictamen N° 003-2022-MPLM-CPDS de fecha 12 de julio de 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN), sobre entrega de la inmobiliaria (segundo nivel) de la Oficina de OMAPED, acuerdan por unanimidad, que a través de la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el área de Asesoría legal y la Unidad Central Patrimonial de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo responsabilidad, agote la vía administrativa necesaria para el recupero del 2DO piso del local de OMAPED La Mar, y de una Laptop de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar, que viene utilizando la persona de Julio Olivera Contreras como representante del CADs La Mar, debiendo adoptar las acciones necesarias para evitar que este sea considerado precario, y así evitar acciones judiciales a largo plazo, teniendo en consideración de la urgencia de estos ambientes para los tratamientos terapéuticos de las personas con discapacidad. Asimismo, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de La Mar, se efectuó en el plazo mas corto el saneamiento físico legal del predio materia del presente dictamen, debiendo informar al pleno de concejo municipal, las acciones adaptadas al respecto;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 003-2022-MPLM/CPDS de fecha 12 de julio de 2022, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las áreas de Asesoría legal y Unidad Central Patrimonial de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo responsabilidad, agote la vía administrativa necesaria para el recupero del 2DO piso del local de OMAPED La Mar, y de una Laptop de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar, que viene utilizando la persona de **JULIO OLIVERA CONTRERAS** como representante del CADs La Mar, debiendo adoptar las acciones necesarias para evitar que este sea considerado precario, y así evitar



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 25 de julio de 2022.

acciones judiciales a largo plazo, teniendo en consideración de la urgencia de estos ambientes para los tratamientos terapéuticos de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe en el plazo más corto el saneamiento físico legal del predio materia del presente acuerdo, debiendo informar al pleno de concejo municipal las acciones adoptadas, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y, demás órganos estructurados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

teodosio Zamora Figueroa
ALCALDE

